



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 010/2013  
á, 11 de enero de 2013

### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 1618/2012 de 14 de Septiembre de 2012, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 10 de Octubre de 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, la MINUTA ACLARATIVA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UV 100, MANZANA N° 30, LOTE N° 27, SOLICITADO POR EL SR. JUAN CARLOS VILLEGAS CONDORI.

### CONSIDERANDO:

*Que, cursa el memorial de la solicitud de extensión de minuta aclarativa en la cual se le inserte el nuevo número de cédula de identidad N° 655313 Or. del Señor JUAN CARLOS VILLEGAS CONDORI recibida en el Ejecutivo Municipal en fecha 30 de mayo del 2011. A esta solicitud se adjunta fotocopia simple de la Cédula de Identidad con el N° 655313 (Oruro);*

*Que, cursa fotocopia de la Resolución Ejecutiva N° 008-A/99 del 25/02/99 mediante la cual el Sr. Johnny Fernández Saucedo Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra resuelve lo siguiente: Artículo Primero.- Se dispone la aceptación de la Permuta de Terreno con los asentados de la U.V. 110 en el cual estos transfirieron al Gobierno Municipal los terrenos ubicados en la U.V. 128 en una superficie de 15.000 Mts.2. y a su vez el municipio le extenderá títulos de propiedad a los asentados en la U.V. 110, M-30 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 651 del Código Civil;*

*Que, se encuentra Fotocopia de la Resolución Administrativa de la Dirección Departamental de Identificación Personal de Corrección de Datos, donde especifican que el N° 655313 es el número correcto de la cédula de Identidad del señor JUAN CARLOS VILLEGAS CONDORI, toda vez que el N° 655213 corresponde a otra persona de nombre OLEGARIO CONDORI FLORES;*

*Que, cursan los Formularios de Pagos de Impuestos a la Propiedad del Inmueble ubicado en la U.V. 110, M-30, Lote 27 correspondiente a las gestiones: 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010;*

*Que, se hallan original y dos fotocopias del Plano de Ubicación y Uso de Suelo realizado en fecha 30 de enero del 2006 por el Arq. Raúl Justiniano Chávez de la Unidad de Uso de Suelo de la Oficialía Mayor de Planificación del G.A.M..S.C. a nombre del Señor JUAN CARLOS VILLEGAS CONDORI;*

*Que, se halla la Inspección Ocular realizada en fecha 13/10/2009 emitida por la Topógrafa Heidy Hurtado Técnico de Apoyo del Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, del inmueble ubicado en la U.V. 110, L-27, zona Barrio Los Bosques, con una superficie de 409,80 m2, en el cual informa que el nombre del ocupante es el señor JUAN CARLOS VILLEGAS CONDORIA con una posesión y antigüedad de 20 años;*

*Que, se encuentra en fotocopias una MINUTA ACLARATIVA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA a favor del señor JUAN CARLOS VILLEGAS CONDORI con C.I. N° 655213 Oruro suscrita en fecha 05 de julio del 2010 y firmada por el H. Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Arq. Luis Mariano Zambrana Bravo y el señor JUAN CARLOS VILLEGAS CONDORI;*



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

*Que, se encuentra en fotocopias la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 450/2010 de fecha 05/07/2010, mediante la cual el H. Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez otorga en adjudicación definitiva en favor del señor JUAN CARLOS VILLEGAS CONDORI con C.I. N° 655213 Oruro, terreno signado con el Lote N° 27, M-30, U.V. 110, con una superficie de 409,80 m<sup>2</sup>, el cual se desprende de una superficie mayor inscrita a Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 7.01.1.99.0004345;*

*Que, se halla en triple ejemplar la Resolución Administrativa N° 465/2011 de fecha 04 de julio de 2011, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante la cual resuelve en su artículo primero lo siguiente: Extender Minuta Aclarativa sobre N° de cédula de identidad siendo los datos correctos C.I. N° 655313 Oruro, perteneciente a JUAN CARLOS VILLEGAS CONDORI, quien se encuentra en posesión del lote de terreno ubicado en la U.V. 110, M-30, L-27 el cual se desprende de una superficie mayor inscrita a Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 7.01.1.99.0004345;*

*Que, cursa la C.I. DPTO TAES N° 1131/2011 de fecha 04 de julio de 2011, emitido por el Arq. Sergio Mercado Viruez, Jefe del Departamento de Tierras y equipamiento Social y dirigido al Abog. José Negrete Román Secretario de Asuntos Jurídicos del G.M.A.S. sobre una Minuta Aclarativa solicitada por el señor JUAN CARLOS VILLEGAS CONDORI del Lote n° 27, m-30, U.V. 110, con superficie de 409,80 m<sup>2</sup>., el mismo que recomienda que el Señor Alcalde Municipal dicte Resolución Administrativa y disponga la elaboración de la Minuta Aclarativa del número de Cédula de Identidad del beneficiario JUAN CARLOS VILLEGAS CONDORI y se ratifiquen los términos y condiciones de la Minuta de Adjudicación de fecha 05/07/2010 y Resolución Administrativa N° 450/2010;*

*Que, cursa el Informe Legal Secretaría de Asuntos Jurídicos N° 287/2011, de fecha 17 de agosto de 2011, emitido por el Jefe del Departamento de Análisis Jurídicos a.i. Abogado Alvaro Rodrigo Chavarría Velásquez y la Abogada Maritza Castro Analista Legal de la Secretaria de Asuntos Jurídicos del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, vía Abog. Rómulo Peredo S., Secretario General a.i. y el abogado José Negrete Román Secretario de Asuntos Jurídicos, donde comunica al H. Alcalde Municipal lo siguiente: (...) Que según el Informe Técnico TAES N° 1131/2010 D-9916 de fecha 11 de julio de 2011, la Oficialía Mayor de Planificación realizó la Minuta Aclarativa de la Cédula de Identidad del señor Juan Carlos Villegas Condori y la Resolución Administrativa 465/2011 de fecha 04/07/2011 diciendo que las mismas se encuentran elaboradas según datos técnicos expuestos en la documentación, por lo que al no existir ninguna observación al presente trámite corresponde que previo a la firma del señor Alcalde se remita la misma juntamente con la documentación al Concejo Municipal para su consideración y aprobación de conformidad al artículo 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028, que dispone la atribución del órgano deliberante aprobar contratos;*

*Que, se halla el oficio Secretaría General OF. N° 1354/2011 de fecha 17 de Agosto de 2011, donde el Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal la Minuta y proceso de referencia;*

*Que, se encuentra el INFORME COM. CONST. Y G.I. N° 041/2012 de fecha 18 de Enero de 2012, donde se recomienda al H.C.M. remitir al Ejecutivo Municipal el proceso y minuta de aclarativa del Sr. Juan Carlos Villegas Condori para que subsanen una serie de observaciones;*

*Que, se halla el oficio HCM. SG. OF. INT. N° 168/2012 de fecha 15 de Febrero de 2012, de remisión de la minuta y proceso de referencia al Alcalde Municipal;*



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

*Que, se encuentra la C.I. DPTO. TAES N° 1183/2012 D-9916 de fecha 28 de agosto de 2012, por el cual el Arq. Sergio Mercado Viruez, Jefe del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social y la Abog. Maricela Maldonado Lijerón, Profesional - TAES, informan y recomiendan al Alcalde Municipal lo siguiente:*

*(...) nos cabe indicar respecto a lo observado por parte del H. Concejo Municipal, que NO es posible dicha solicitud, ya que al momento de querer ingresar su trámite el Sr. Juan Carlos Villegas Condori, ante la oficina de DD.RR., es que se observa este error en el número de cédula de Identidad, no logrando el ingreso de su trámite mucho menos la inscripción de su Derecho Propietario, por ello nos vemos en la obligación de solicitar al respecto primeramente la minuta aclarativa sobre el número de cédula de identidad en adjudicación definitiva y de esta manera pueda registrar su derecho propietario y así no perjudicar en la conclusión de su trámite al solicitante.*

*De la misma manera nos cabe mencionar que ya fueron subsanadas todas las observaciones hechas en el presente trámite, respecto a lo mencionado en el Informe A.L. N° 002/2012 Comisión de Constitución y Gestión Institucional, informe elaborado por la Abog. María Estela Reyes Melgar - Asesora Jurídica. Concejo Municipal, en su parte conclusiva de la misma forma en la Resolución Administrativa N° 465/2011 así como en el informe Técnico TAES N° 1131/2010 de fecha 11 de julio de 2011.*

*Es así que con las correcciones precedentemente mencionadas en el presente trámite, se recomienda que se remita la carpeta sobre el trámite de minuta aclarativa nuevamente al honorable Concejo Municipal, del terreno ubicado en la U.V. 110, Mza. 30, Lote N° 27, adjudicado al señor Juan Carlos Villegas Condori, juntamente con la documentación, para su consideración en cuanto a su aprobación, al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028;*

*Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 establece en su Artículo 16 lo siguiente.- En su relación con la Administración Pública, las personas tienen los siguientes derechos: Inc. g) A que se rectifiquen los errores que obren en registros o documentos públicos, mediante la aportación de los elementos que correspondan; de la misma forma regula en su artículo 31 que.- Las entidades públicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución;*

*Que, de conformidad al artículo 28-b) de la Ley N° 1178 - SAFCO y artículo 4-g) de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, relativos al Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad y Principio de Buena Fe; se presume la licitud de las actividades realizadas por los servidores públicos municipales que participaron del presente trámite, así como su correcto y ético actuar; mientras no se demuestre lo contrario en declaración judicial expresa.*

### **POR TANTO:**

*El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2013, dicta la siguiente:*

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero.-** *Se APRUEBA la MINUTA ACLARATIVA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, a favor del Sr. Juan Carlos Villegas Condori, de un lote de terreno ubicado en el lote N° 27, Manzana N° 30, Unidad Vecinal N° 110, con una superficie según plano de ubicación de 409,80 mts2., que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Ejecutiva N°: 008-A/99, aclarando que la minuta versa sobre la corrección del*



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

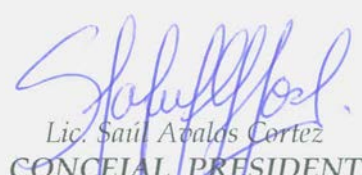
número de la Cédula de Identidad del adjudicatario a quien se le asignaba el número 655213 (Oruro) siendo la numeración correcta la siguiente: 655313 (Oruro).

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO



Lic. Saúl Avalos Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.